

**ANEXO N.º 20**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>1</b>	<b>DATOS DEL INFORME</b>	N°	N° 002-2024-SUNAT/7N0600					
		Fecha	09/05/2024					
<b>2</b>	<b>ÓRGANO AL QUE SE REMITE EL INFORME</b>	JEFE DE LA OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO JUNÍN						
<b>ANTECEDENTES</b>								
<b>3</b>	<b>3.1</b>	<b>N° Y AÑO DE REFERENCIA DEL PAC</b>	238-2024					
	<b>3.2</b>	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Licitación Pública		Subasta Inversa Electrónica			
			Concurso Público		Selección de Consultores Individuales			
			Adjudicación Simplificada	x	Comparación de Precios			
	<b>3.3</b>	<b>NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Tipo	N°	Año	Siglas Entidad	Siglas OEC	
			AS	106	2023	SUNAT	7N0600	
			N° de convocatoria			SEGUNDA CONVOCATORIA		
			N° Ítems declarados desiertos			-		
			Fecha prevista para la Buena Pro			30 de abril de 2024		
	<b>3.4</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	Servicio de transporte de carga de bienes embargados, comisados, incautados para la Intendencia Regional Junín					
<b>PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (Marcar con "X" y/o completar)</b>								
Complementariamente al SE@CE, se remitió la convocatoria a los proveedores que participaron en la indagación de mercado.		SÍ		N° de proveedores a los que se les participó la convocatoria		-		
		NO	x					
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO (Marcar con "X" y/o completar)</b>								
<b>4</b>	Se registraron participantes	SÍ	x	N° de participantes registrados	8			
		NO		Fecha de inicio y fin del registro de participantes	13/04/2024 al 23/04/2024			
	Se presentaron ofertas	SÍ	x	N° de ofertas presentadas	1			
		NO		Fecha de presentación de ofertas	24/04/2024			
	No quedaron ofertas válidas (ya sea porque éstas fueron declaradas no admitidas, rechazadas o descalificadas)	SÍ	x	N° de ofertas no admitidas	0			
		NO		N° de ofertas rechazadas	0			
			N° de ofertas descalificadas	1				
<b>5</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO (Marcar "X" donde corresponda)</b>							

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
5.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	x	
5.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	x	
5.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
5.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x	
<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaración de desierto pudo tener como origen lo siguiente:			
6	<p>6.1 Mediante correo electrónico se remitió a los participantes de la indagación de mercado y del procedimiento de selección siendo a continuación los siguientes: Operador Logístico Dixel E.I.R.L, Comercializadora y Servicios Generales KL E.I.R.L, Minerales &amp; Derivados Sudamericana S.A.C, Inversiones Mcphail S.A.C, Cimex Consultora &amp; Constructora S.R.L, Multiservicios Giroval E.I.R.L, Tecnisan E.I.R.L, Corporación Remi &amp; Jerson S.C.R.L y Grupo Panamundo S.A.C, obteniendo respuesta solo de la <b>Empresa Grupo Panamundo S.A.C</b>, en donde menciona lo siguiente:  <i>(...) "el motivo por el cual no se presentó propuesta para el procedimiento de selección AS N° 106-2023-SUNAT77N0600 – Segunda Convocatoria, es, por motivo del tipo de vehículo, el cual se observó solicitando ampliar para la participación de más postores al procedimiento, incluir también vehículo de tipo furgón, es decir acreditar vehículos de tipo baranda y/o furgón, nosotros contamos con experiencia, para el tipo de carga que son mercancías peligrosas de IQPF, generalmente el traslado es en camión furgón cerrado. Nos gustaría saber el motivo por el cual requieren exclusivamente este tipo de camiones baranda". (...)</i></p> <p>6.2 Mayor difusión de la convocatoria, a través de comunicaciones mediante correo electrónico o llamadas telefónicas.</p> <p>6.3 Por estos motivos al no existir ninguna oferta válida y según lo señalado en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declaró DESIERTO el presente procedimiento de selección.</p>		
<b>RECOMENDACIONES</b>			
De acuerdo con las consideraciones expuestas, se comunica la situación de declaración de desierto del procedimiento de selección citado en el numeral 3, y se recomienda lo siguiente:			
7	<p>7.1 Informar la declaración desierta a las áreas usuarias (División de Auditoría, División de Fiscalización de Bienes Fiscalizados y División de Control de la Deuda y Cobranza), a fin de que evalúen.</p> <p>7.2 Informar la declaración desierta a las áreas usuarias (División de Auditoría, División de Fiscalización de Bienes Fiscalizados y División de Control de la Deuda y Cobranza), con la finalidad que confirme si persiste la necesidad de contratar la prestación requerida y de ser el caso, proceder a una nueva convocatoria o gestionar la cancelación.</p> <p>7.3 Evaluar la situación descrita e implementar las medidas correctivas pertinentes, antes de convocar nuevamente el procedimiento de selección.</p>		
<b>BASE LEGAL</b>			
8	Artículo 65 del RLCE aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.		
<b>FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN U OEC</b>			
9	 <p>Firmado digitalmente por VILLALVA GUTARRA Sandra Paola FAU 20131312955 soft</p>	<p>ENRIQUEZ JIMENEZ Lidia Isabel FAU 201313129 55 soft</p> <p>Firmado digitalmente por ENRIQUEZ JIMENEZ Lidia Isabel FAU 20131312955 soft Fecha: 2024.05.09 16:17:22 -05'00'</p>	 <p>Firmado digitalmente por LAZO GUZMAN Karen Milagros FAU 20131312955 soft Motivo: Estoy de acuerdo con las partes especificadas de este documento Fecha: 2024.05.09 16:57:09 -05'00'</p>



**Observaciones:**

cc	7N0200 DIVISIÓN DE AUDITORIA DE LA INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN. 7N0300 DIVISIÓN DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA DE LA INTENDENCIA REGIONAL JUNIN. 7N0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO JUNÍN. 7C3000 DIVISIÓN DE FISCALIZACION DE BIENES FISCALIZADOS.		
Se produjeron modificaciones durante el procedimiento de selección	NO	(Marcar X)	X
	SÍ	(Marcar X)	

